

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0527/25

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 20 de Diciembre de 2024, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2025, las BEP y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 7 de fecha 13 de enero de 2025, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado. Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	75.207,00
2	Impuestos Indirectos.	5.734,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	57.266,00
4	Transferencias Corrientes.	74.384,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.950,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital.	5.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS....	231.541,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	63.251,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	87.898,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	10.001,00
5	Fondo de Contingencia.	700,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	69.691,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS....	231.541,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2025: Secretario-Interventor de Admón. Local, Nivel 26.

Solana de Rioalmar, 15 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.